



ORD.: N° SE 08 - 3003 - 2022

ANT.: Expediente administrativo D.L. 2695/79.

MAT.: Cartel extracto de Resolución.

CONCEPCIÓN, **23 AGO 2022**

**DE: SR. ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN
SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BÍO BÍO**

**A: SR. SERGIO CONDEZA NEUBER
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALCAHUANO**

1. En cumplimiento a las disposiciones contempladas en el Art. 11 del D.L. N° 2.695 de la fecha 30 de mayo de 1979, publicado en el Diario Oficial de fecha 21 de Julio de 1979, y su Decreto Reglamentario N° 541 del 20 de agosto de 1996, del Ministerio de Bienes Nacionales, ruego a usted, tenga a bien fijar durante 15 días y en un lugar visible del Oficio de su cargo el cartel adjunto.

2. Transcurrido dicho plazo, ruego a Ud., se sirva devolver este Cartel a nuestra oficina, certificando al reverso la circunstancia de haberse fijado en lugar visible de su Oficio.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JORGE D. APPOLLONIO AVILA
ABOGADO
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN
SEREMI BIENES NACIONALES REGION DEL BÍO BÍO

JDA/MAN/mps

Distribución:

- 1.- SR. SERGIO CONDEZA NEUBER
CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES DE TALCAHUANO
Av. Cristóbal Colón n° 3140, Talcahuano
- 2.- Unidad de Regularización
- 3.- Oficina de Partes

Tel: (56 41) 2106356
mavalos@mbienes.cl



AVISO

La Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región del Biobío, acogió la solicitud a tramitación de 01 caso identificado en publicación que se adjunta ampliada.

El caso publicado corresponde a **FELICINDA DEL CARMEN MORALES ROCHA**, para la regularización de la posesión del inmueble urbano ubicado en Lugar TALCAHUANO, dirección CALLE MAGALLANES N°7394, POBLACIÓN DIEGO PORTALES, comuna de **TALCAHUANO**, provincia CONCEPCIÓN, región del BIOBÍO, región del BIOBÍO, Superficie 159,83 MTS2. Rol Matriz **3968-7**.

Conforme Art. 11 D.L. 2695/79, terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación para presentar oposición en la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, el evento que sus derechos se encuentren afectados, en cuyo caso, los antecedentes administrativos se enviarán al Juzgado de Letras Civil que corresponda.

Fecha de Publicaciones: **01 de agosto y 15 de agosto 2022**

Fecha de Vencimiento: **11 de noviembre 2022**

REGIÓN DE BIOBIO
PROVINCIA DE CONCEPCIÓN
COMUNA DE TALCAHUANO

1.- Resolución N° E-18063 de fecha 30 de mayo de 2019 se acogió a tramitación la siguiente solicitud para inscripción de Propiedad en la comuna y Sector señalado en la Región del Biobío, conforme al Art. 11 de D.L. 2695 del año 1979 terceros interesados tienen plazo para deducir oposición desde el momento en que se acoja la solicitud a tramitación y hasta 60 días hábiles desde la segunda publicación, plazo que vence el 11 DE NOVIEMBRE DE 2022 bajo apercibimiento de ordenar inscripción a favor de **FELICINDA DEL CARMEN MORALES ROCHA**, EXP. N° **11480**, Lugar TALCAHUANO, dirección CALLE MAGALLANES N°7394, POBLACIÓN DIEGO PORTALES, comuna de **TALCAHUANO**, provincia CONCEPCIÓN, región del BIOBÍO, Rol Matriz **N° 3968-7**, SUPERFICIE 159,83 MTS2. y sus deslindes son. NORTE: Berta Eliana Rifo Daza en 17,95 metros. ESTE: Calle Magallanes en 9,02 metros. SUR: Silvana Pamela Nuñez Sandoval en 17,81 metros. OESTE: Patricia del Carmen Castro Torres en 8,94 metros.